



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Colegio Primitivo y Nacional
de San Nicolás de Hidalgo



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el Personal Académico ordinario, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A.- El Concurso se llevará a cabo los días 09, 11 y 12 de mayo de 2023, en las instalaciones del **Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo**, ubicadas en la Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, de las 09:00 (nueve) a las 18:00 (dieciocho) horas.

B.- Las materias o Categorías del área del Concurso, serán las que se anexan en las tablas 1, 2 y 3.

C.- Las Plazas a ocupar son:

1. Cinco plazas de **Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de: \$ 1,878.81 (mil ochocientos setenta y ocho pesos, 81/100), más los conceptos correspondientes con un horario de (ver tabla 1). Con carácter de INTERINAS, a partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 13 (trece) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés).
2. Una Plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de: \$ 3,061.51 (tres mil sesenta y un pesos, 51/100) más los conceptos correspondientes con un horario de (ver tabla 2). Con carácter de INTERINA, a partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 13 (trece) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés).
3. Dos Plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de: \$ 216.30 (Doscientos dieciséis pesos, 30/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de (ver tabla 3). Con carácter de INTERINA, a partir de que

U.M.S.N.H.

19/04/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y/o hasta el 13 (trece) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés).

TABLA 1

CATEGORÍA	ÁREA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS/ SEM
AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	07:00-13:00	7:00-12:00	09:00-14:00	16:00-18:00	10:00-12:00	20
AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE FÍSICA	16:00-20:00	16:00-20:00	16:00-20:00	16:00-20:00	16:00-20:00	20
AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE FÍSICA	11:00-14:00 17:00-19:00	10:00-14:00	12:00-14:00 17:00-19:00	10:00-14:00	10:00-14:00	20
AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE QUÍMICA	10:00-14:00	9:00-14:00	08:00-10:00 12:00-13:00	9:00-15:00	9:00-10:00 10:00-11:00	20
AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE QUÍMICA	08:00-09:00 09:00-10:00 10:00-11:00 11:00-12:00	08:00-09:00 09:00-10:00 10:00-11:00 12:00-13:00 13:00-14:00	08:00-09:00 09:00-10:00 09:00-10:00 12:00-13:00 14:00-15:00	9:00-10:00 10:00-11:00 11:00-12:00 12:00-13:00 13:00-14:00	9:00-10:00 10:00-11:00	20

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

TABLA 2

CATEGORÍA	ÁREA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS/ SEM
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE QUÍMICA	12:00-14:00 18:00-20:00	12:00-14:00 18:00-20:00	12:00-14:00 18:00-20:00	12:00-14:00 18:00-20:00	12:00-14:00 18:00-20:00	20

TABLA 3

Sub Plan	ASIGNATURA	Sem.	Sec.	Carácter	Horas/ Semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TC	Geometría Analítica	3	01	Interina	4		08:00-10:00	09:00-10:00	12:00-13:00	
TP-SH-3-4	Instrumento II (Piano)	4	04	Interina	2					16:00-18:00

D.- Requisitos Generales para todos los Aspirantes:

Cubrir los establecidos en los Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento General del Personal Académico.



AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO

Para ocupar cualquiera de los niveles de Ayudantes de Docencia, de Investigación o de Técnicos Académicos, se deberá cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

Nivel "A"

- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO

Nivel "A"

- Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

U.M.S.N.H.



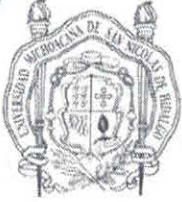
17/04/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

PROFESOR DE ASIGNATURA "B":

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata;
- Aptitud demostrada para la docencia;
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de forma sobresaliente.

E.- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Oficina de la Dirección: **Av. Francisco I. Madero, Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000**, en un horario de las 10:00 (diez) a las 14:00 (trece) horas y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 08 de mayo de 2023.



F.- Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación.

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del Concurso estarán disponibles en la mampara que se ocupan para avisos de la Regencia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

En caso de no presentar documento que lo acredite como personal académico definitivo, su solicitud será desechada.

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia, analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día 17 de mayo de 2023 (dos mil

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Colegio Primitivo y Nacional
de San Nicolás de Hidalgo



veintitrés), comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, **el recurso de inconformidad** ante la Presidenta del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

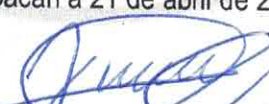
L.- Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N.- Cuando del Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos, o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 21 de abril de 2023.


DRA. JANETH MORALES CORTÉS
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

